

GRAL. HUGO BANZER SUAREZ
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que, para la ejecución de los planes de rehabilitación ferroviaria, la Empresa Nacional de Ferrocarriles ha licitado la provisión de tubería "ARMCO", con cargo a los recursos provenientes del Convenio de Préstamo N° 1121 BO, suscrito con el BIRF;

Que, tanto en la licitación como en la adjudicación, se ha dado cumplimiento al procedimiento y formalidades previstas por el Decreto Supremo de 22 de mayo de 1939, siendo en consecuencia procedente aprobar la adjudicación efectuada por la Junta de Adquisiciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, en su reunión de 23 de junio de 1955, en la forma establecida por el Art. 7° del Decreto Supremo N° 12262 de 24 de febrero de 1975;

EN CONSEJO DE MINISTROS,

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Apruébase la adjudicación efectuada por la H. Junta de Adquisiciones del Ministerio de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil en favor de la firma "EXIM", representantes de "Arco-Argentina", para la provisión de 480 metros lineales de tubería "ARMCO", al precio total de OCHENTA Y TRES MIL NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO 24/100 DOLARES AMERICANOS (\$us. 83.964.24.-) equivalentes a \$b. 171.119.12 CIF - Frontera Villazón.

ARTÍCULO 2.- La Empresa Nacional de Ferrocarriles, conjuntamente la Fiscalía de Gobierno y Contraloría General de la República, suscribirán con la firma adjudicada el correspondiente contrato público, conforme a Ley.

Los señores Ministros de Estado en los Despachos de Finanzas y de Transportes, Comunicaciones y Aeronáutica Civil, quedan encargados de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los nueve días del mes de julio de mil novecientos setenta y seis años.

FDO. GRAL. HUGO BANZER SUAREZ, Oscar Adriázola Valda, Juan Pereda Asbún, René Bernal Escalante, Juan Lechín Suárez, Carlos Calvo Galindo, Waldo Bernal Pereira, Julio Trigo Ramírez, Alfonso Villalpando Armaza, Mario Vargas Salinas, José Antonio Zelaya Salinas, Alberto Natusch Busch, Guillermo Jiménez Gallo, Jorge Torres Navarro, Santiago Maesse Roca.